

**RESOLUCIÓN de 21 de julio de 2016, del Instituto Nacional de Estadística, por la que se concede el Premio en Estadística Oficial 2016 "Premios INE, Eduardo García España", convocado por Resolución de 25 de abril de 2016.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se hace pública la concesión del Premio en Estadística Oficial 2016 "Premios INE, Eduardo García España", convocado por Resolución de 25 de abril de 2016, con la finalidad de estimular la investigación científica, la innovación y el estudio en el ámbito de la estadística oficial entre académicos, investigadores y profesionales de los sectores público y privado.

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado octavo de la citada Resolución, la Comisión de Evaluación ha estudiado y valorado las solicitudes conforme a los criterios que se describen en el punto noveno.

Vista la propuesta de la Comisión de Evaluación, dispongo:

Conceder el Premio INE, Eduardo García España al trabajo denominado "A modern vision of official statistical production", realizado por las siguientes personas:

- David Salgado Fernández, con NIF 28950076E

El trabajo deberá ser presentado por David Salgado Fernández en el Congreso Nacional de Estadística e Investigación Operativa y las Jornadas de Estadística Pública que se desarrollarán conjuntamente del día 5 al 7 de septiembre de 2016 en Toledo.

El premio se financiará con cargo al capítulo IV, aplicación presupuestaria 27 101 923C 485 "Premio INE a la Estadística Pública" del Presupuesto de gastos de este Organismo para el ejercicio 2016, donde está previsto crédito adecuado y suficiente, siendo el importe de mil quinientos euros (1.500,00 €).

La presente resolución se notificará al beneficiario y se publicará en la página web del Instituto Nacional de Estadística.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso potestativo de reposición con arreglo a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, por la que se modifica la Ley 30/1992 o, directamente, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente

al de la notificación o publicación de la resolución, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Madrid, 21 de julio de 2016.

El Presidente,



Fdo.: Gregorio Izquierdo Llanes